



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 33 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.35-24 "Compra de Electrodomésticos para el CEPEM" (adjudicación)

VISTO, el expediente N°35-2024-AME-DDME-SAJI de fecha 03 de enero de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°06/24 de fecha 04 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°08/24 cuyo objeto es la “Compra de Electrodomésticos para el CEPEM”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Ricardo Omar Da Ronco, Jagüel del Medio SA y Servicios Globales De Informática SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°08/24 cuyo objeto es la “Compra de Electrodomésticos para el CEPEM”, en los renglones 1 y 3, a la firma DA RONCO RICARDO OMAR (CUIT N°20-07766100-0), por un total de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$284.800,00), y en el renglón 2 a la



firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA SA (CUIT N°30-70773845-2) por un total de Pesos Ciento Veintiocho Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$128.386,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado y ser la más conveniente en términos económico a los intereses de esta Universidad;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales por ausencia del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°550/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°08/24 cuyo objeto es la “Compra de Electrodomésticos para el CEPEM”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa N°08/24 cuyo objeto es la “Compra de Electrodomésticos para el CEPEM”, en los renglones 1 y 3, a la firma DA RONCO RICARDO OMAR (CUIT N°20-07766100-0), por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$284.800,00).



ARTICULO 3°: Adjudicar la Contratación Directa N°08/24 cuyo objeto es la “Compra de Electrodomésticos para el CEPEM”, en el renglón 2 a la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA SA (CUIT N°30-70773845-2) por un total de Pesos Ciento Veintiocho Mil Trescientos Ochenta y Seis (\$128.386,00).

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-02 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.54.

ARTICULO 6°: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 31/01/2024 17:51:30

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/02/2024 13:23:54

Razon: Autorizado por Edgardo Guevara

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 31/01/2024 23:41:40

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf